



Gobierno Regional de Piura

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 ENE 2016

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 22 de enero del 2015, el Informe N°012-2016/GRP-402300-DEACE de fecha 22 de enero del 2016, el Informe N°005-2016/GRP-GSRMH-402300-DEACE-JLMR de fecha 22 de enero del 2016, el Informe N°26-2016/GSRMH-402300-ABAST de fecha 15 de enero del 2016, el Memorandum N°11-2016/GRP-402400 de fecha 14 de enero del 2016, el Memorando Múltiple N°004-2016/GRP-402000-402300 de fecha 13 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando Múltiple N°004-2016/GRP-402000-402300, de fecha 13 de enero del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (Lic. Jesus Martin Ruesta Larroca), solicita información para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016;

Que, ante tal situación mediante Memorandum N°11-2016/GRP-402400, de fecha 14 de enero del 2016, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda), alcanza el consolidado de 03 procesos de selección, a efectos de que sean incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del presente año, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Informe N°26-2016/GSRMH-402300-ABAST, de fecha 15 de enero del 2016, el Encargado del Equipo de Abastecimientos (CPC. Manuel Jesus Arellano Adrianzen), alcanza el consolidado de 04 procesos para adquisición de bienes y servicios que formaran parte del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2016;

Que, con Informe N°005-2016/GRP-GSRMH-402300-DEACE-JLMR, de fecha 22 de enero del 2016, el Operador del SEACE (Jorge Luis Mezones Rios), alcanza el consolidado del Plan Anual de Contrataciones 2016, con la relación de bienes, servicios, obras y consultorias programadas para el presente año, por el importe de S/ 2'696,712. en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, a través del Informe N°012-2016/GRP-402300-DEACE, de fecha 22 de enero del 2016, el Responsable del Equipo de DEACE alcanza la relación de procesos programados en el Plan de Contrataciones del Estado para el Año 2016, solicitando su aprobación mediante documento resolutivo, a efectos de poder ingresarlos al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, solicitud que es aprobada mediante el proveído de Gerencia de fecha 22 de enero del 2016, en el cual el Gerente Subregional dispone que la Oficina Subregional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° de la Ley N°30225 (Ley de Contrataciones del Estado) señala lo siguiente:

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 ENE 2016

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado (SEACE)"

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, y conexas, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2016 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por un monto ascendente a S/. 2'696,712.90 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 90/100 SOLES), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2016 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016

22 ENE 2016

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
 UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
 SIGLAS : GSRMH

N° ITEM UNICO	ANTECEDENTE TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES	
											DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
01	SI NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	8110150500234083	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO - MORROPON - PIURA	SOLES	110,000	UNIDAD	1	Recursos Ordinarios	MARZO	Piura	Morropón	Chulucanas		
02	SI NO	LICTACION PUBLICA	7212140300288565	CONTRATACION DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR EL SALDO DE OBRA DEL PIP: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO - MORROPON - PIURA.	SOLES	2.286,016	UNIDAD	1	Recursos Ordinarios/Recursos Determinados	JULIO	Piura	Morropón	Chulucanas		
03	SI NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1510150500146101	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL BS PARA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MOVILES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	SOLES	35,860	GALON	3,250	Recursos Determinados	FEBRERO	Piura	Morropón	Chulucanas		
04	SI NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	8413151300054826	POLIZAS DE SEGURO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	SOLES	90,83690	UNIDAD	1	Recursos Ordinarios	MARZO	Piura	Morropón	Chulucanas		
05	SI NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	7811180400232805	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE PLANTA QUE LABORA EN LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA, DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA	SOLES	74,0000	UNIDAD	1	Recursos Ordinarios	MARZO	Piura	Morropón	Chulucanas		
06	SI NO	COMPRAS POR CATALOGO DE CONVENIO MARCO	4411151600261323	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	SOLES	100,0000	UNIDAD	1	Recursos Determinados	MARZO	Piura	Morropón	Chulucanas		
						TOTAL					2,696,712.90				




